

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARÍA. No. 50001311000120200015600.-Villavicencio, doce (12) de noviembre de 2020. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUTO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Previo** a admitir la demanda de autorización para cancelar la afectación a vivienda familiar, **REQUIERASE** a la parte actora para que dentro del término de ejecutoria de la presente actuación acredite el cumplimiento de lo establecido en el inciso 4 del Art. 6 del Decreto 806 de 2020, esto es; el envío de la demanda, sus anexos y la subsanación, a los demandados.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

窗

juzgado primero de familia

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria